

por Emperador. Aterrado el Sultan al oír esta terrible sentencia, corrió inmediatamente en persona en busca de Mahmud; tomóle por la mano; condújole á la cámara imperial; le estableció en el trono; lo saludó Emperador, y marchó despues á encerrarse en la misma cárcel de que habia sacado á su sobrino, en la que se encerraron tambien sus propios hijos. Todos los grandes del imperio acudieron á rendir homenaje al nuevo Sultan, quien ansiaba por conocer al gefe de los sublevados al que reconocia por autor de su engrandecimiento. Presentósele éste vestido de genízaro, y rogándole el Monarca que le manifestase claramente sus deseos, respondió, que contento con ver sobre el trono otomano al Sultan Mahmud, suplicaba solamente á su Alteza que tuviese á bien suprimir los nuevos impuestos que habian oprimido al pueblo durante el anterior gobierno; lo que se efectuó inmediatamente. Hizo aun mas Kahlil: nombró por sí mismo diferentes oficiales; colocó en los primeros puestos del imperio á sus dos principales camaradas Mashlu y Ali, y dió el principado de Moldavia á un griego. Sus secuaces, haciéndose cada dia mas fuertes con su poder, saquearon las casas de los adictos al Sultan depuesto; rehusaron dejar las armas de la mano, y no contentos con cuanto habian obtenido ú obrado despoticamente por sí mismos, pretendieron intervenir en el consejo de estado y fueron admitidos en él. Trataron entonces con los primeros ministros del imperio, con la Sultana y con el mismo Soberano como de igual á igual. No obstante, conociendo que eran aborrecidos generalmente en la córte, mostraron sus deseos de

tomar las armas contra cualquier potencia estrangera; é informado de ello el Sultan, se aprovechó de sus propios designios para engañarles, y los llamó á un consejo en que debia tratarse de intimar la guerra á Moscovia.

62. No habiéndose tomado en aquel consejo resolucion alguna definitiva, y emplazado el divan para decidir en otra junta, reuniéronse secretamente en la noche que precedió á la convocacion en casa del kan de los tártaros, el gran visir, el mufti y el capitán bajá para consultar sériamente sobre el modo de esterminar á los rebeldes. Pronuncióse la sentencia de muerte contra los principales cabecillas, y se encargó la egecucion á los guardias imperiales, acostumbrados ya á semejantes empresas. Sentado así el proyecto de esterminio, mandó el Sultan invitar á Kahlil y á sus compañeros á presentarse en el serrallo para continuar el principiado consejo sobre los intereses de la monarquía. Acudieron, pues, muy de mañana, seguidos de veintiseis hombres que se quedaron en el recinto exterior, mientras que los tres gefes fueron introducidos en palacio y penetraron hasta la cámara del diván, donde encontraron al kan, al mufti, al visir, al capitán bajá, al ministro de estado y á otros muchos doctores de la ley sentados ya segun sus grados y dignidad. Cerráronse entretanto todas las puertas del palacio, lo cual, junto con el aire de indiferencia con que se vieron tratados los rebeldes, les hizo presumir que se tramaba su perdicion. Sin embargo, tomaron sus asientos, y el visir, dirigiéndose á Patrona, le dijo que el Sultan le acababa de nombrar gobernador de Romelia, y á sus dos compañeros les conferia el



título y dignidad de bajá de tres colas. Mas apenas hubo terminado el visir estas palabras cuando Mustafá, favorito del kan de los tártaros, gritó en alta voz: *mueran los enemigos del Emperador y del imperio*; y entrando al momento de tropel unos treinta hombres con sable en mano, y precipitándose sobre los tres gefes de la rebelion, acabaron con ellos antes que pudiesen pensar en defenderse. Muertos así los principales sediciosos fueron tambien, en menos de media hora y por un nuevo estratagema del visir, decapitados los que se habian quedado en el recinto exterior del palacio, espuestos sus cadáveres á la vista del pueblo, y arrojados despues al mar. Igual suerte tuvieron todos los demás rebeldes que cayeron en manos del visir, quien, á pesar de la amnistía publicada por Mahmud, los mandaba precipitar en el puerto de Constantinopla ó en el mar Negro, por manera que en el espacio de dos meses se vió continuamente el Bósforo cubierto de cadáveres.

63. Penetró por el mismo tiempo el espíritu de rebelion en una isla célebre del mediterráneo. Córcega, reunida y formando parte de la república de Génova, conservaba, sin embargo, algunas quejas contra su metrópoli, y aquel principio de oposicion natural á dos pueblos en otro tiempo enemigos. Habiendo, pues, exigido el gobernador de la isla, á nombre del senado, el reembolso de las cuantiosas sumas que suministró Génova á Córcega en tiempo de una gran carestía, se opusieron abiertamente los isleños, renovaron sus antiguas quejas, tomaron las armas y acometieron á la capital con tal empeño que se apoderaron de ella, y obligaron

al gobernador á encerrarse en el castillo. Principiadas ya las hostilidades fueron inútiles todos los medios de conciliacion. En vano interpuso su celo el santo obispo de Aleria; en vano tambien espidió el senado un comisario general con orden de proceder con todo rigor, y en vano, por último, usó éste de la fuerza, de las amenazas, de la dulzura y de las promesas: los sublevados repelieron la fuerza, se burlaron de las amenazas y se ensoberbecieron al oír el lenguaje de la moderacion. Lo mas que pudo lograrse de ellos fue un armisticio de tres meses, pero con la condicion de que el enviado genovés daria libertad á los prisioneros corsos. Mas aun no habia terminado este plazo, cuando los rebeldes pusieron en movimiento un ejército de treinta mil hombres dividido en tres cuerpos. Viendo entonces la república que no eran suficientes sus fuerzas para sofocar la rebelion, hizo un tratado de alianza con el Emperador Carlos VI, tomando á su sueldo ocho mil soldados imperiales con la paga mensual de doscientos veinte mil florines, y con la garantía de cien escudos por cada uno que muriese en aquella espedicion. Luego que supieron los corsos este tratado dieron un paso que juzgaron muy conveniente á sus circunstancias. Enviaron un eclesiástico á Roma para suplicar á Clemente XII que tomase la isla bajo su proteccion y la libertase del yugo genovés. Tenia además el enviado la comision y poderes de ofrecer á su Santidad la soberanía del reino de Córcega, y de mostrar con pruebas auténticas que habia pertenecido en otro tiempo al dominio de la santa Sede. Mas el Papa, conferenciado el punto con los cardenales, y despues de una madura



deliberacion, juzgó, conforme al parecer del sagrado colegio, que no era decoroso á la santa Sede aceptar aquella oferta, y respondió al enviado que haria gustoso el papel de mediador para reconciliar el pueblo de Córcega con la república de Génova.

64. Habiendo entretanto desembarcado en Córcega las tropas imperiales bajo el mando del general baron de Vactendock, y no correspondiendo á las esperanzas que de ellos concibieron los genoveses, recurrieron éstos de nuevo al Emperador, quien admitió sus súplicas y mandó al conde Daun, gobernador del Milanesado, expedir á Génova un cuerpo de tres mil quinientos soldados al mando del Príncipe Luis de Wirtemberg. Luego que llegó el Príncipe á Córcega trató de abrir el camino de las negociaciones con los sublevados; mas viendo despreciadas todas sus proposiciones dió principio á la lucha, en la que fueron tan afortunadas las armas imperiales, que obligaron á los corsos á mudar de sistema y á aceptar las condiciones del vencedor. Sentados en consecuencia los preliminares, y publicada por el Príncipe, en nombre del Emperador, una amnistia general para todos los corsos que volviesen á la obediencia de la república, se abrieron las conferencias, y se concluyó por último con gran solemnidad el tratado de composicion; cuyos principales artículos fueron los siguientes: que se daria inmediatamente libertad á los corsos que se hallaban prisioneros en la isla, y los que lo estaban en Génova serian enviados á su pátria antes de la ratificacion del tratado: los corsos tendrán en adelante opcion á los grados militares hasta el de coronel inclusive: los beneficios

eclesiásticos se darán á los naturales de la isla segun sus méritos: las familias mas respetables de Córcega serán agregadas á la nobleza de Génova aunque permanezcan en su pátria: podrán los corsos establecer fideicomisos, levantándoseles de la prohibicion de usar de este privilegio: de los cinco obispados de la isla, cuatro, á lo menos, serán conferidos á los naturales de ella: podrán fabricarse en las parroquias seminarios para la instruccion de la juventud; y últimamente, se establecerá en Milán un tribunal compuesto de jueces nombrados por el Emperador, á quien pertenecerá decidir las diferencias que ocurriesen en adelante entre Génova y Córcega. Publicado este convenio, dejó el Príncipe de Wirtemberg la isla, y regresó al imperio cargado de regalos de inmenso valor que le hicieron los genoveses.

65. Mas apenas se ausentó el pacificador cuando el marqués de Ribarola, nombrado por la república gobernador de la isla, rompió los tratados y comenzó á perseguir á los principales isleños. Hizo arrestar pèrfidamente á cuatro de ellos, segun las órdenes que le espidió el senado; y despues de haberlos tenido por algunos dias en la cárcel pública, los remitió á Génova, donde se los trató como á reos de alta traicion. No pudieron sufrir los pueblos de la isla semejante tiranía; hicieron oír por todas partes sus quejas y lamentaciones; escribieron una carta enérgica al Príncipe Eugenio, interesándole en su favor; interpuso éste su mediacion con el Emperador; apoyó su Magestad las representaciones de aquel pueblo oprimido; amenazó al enviado de la república, y se vió ésta precisada á dar libertad á los cuatro presos en el



momento mismo en que preparaba sus cadalsos; pero les prohibió espresamente tornar á su patria. Viendo, pues, los corsos que no podian prometerse de la república la paz y egecucion de los tratados, y que les amenazaba por el contrario con nuevas tiranías y calamidades, alzaron otra vez el grito y enarbolaron sobre las montañas el estandarte de la independenciam. La fortuna favoreció sus proyectos; pues abierta la campaña consiguieron algunas victorias sobre sus enemigos y se pusieron en estado de desechar toda proposicion. Convocaron despues la asamblea general de la nacion, y para sustraerse de todo punto del yugo genovés, resolvieron ponerse bajo la proteccion de España. Mas el ilustrado gabinete de Felipe V se negó á oír las proposiciones del enviado corso, aunque llegó éste á ofrecer, segun las instrucciones de la asamblea, la renovacion de los antiguos títulos, por los que habia pertenecido Córcega al dominio de Aragon.

Puesta entretanto en poder de los sublevados toda la isla, á escepcion de la capital y de tres ó cuatro plazas marítimas donde conservaban los genoveses sus presidios, se convocó una nueva asamblea compuesta de todas las cabezas de familia, en la que determinaron constituirse en república independiente y soberana, y establecieron nuevas leyes para el régimen y buen orden del gobierno. Continuaban entretanto las hostilidades contra los genoveses con mas ardor, desbarataron todas sus fuerzas é intrigas y sostuvieron su independenciam hasta elegirse un Rey, como veremos en el libro siguiente.

66. Tampoco careció el norte de Europa de algun

síntoma de la agitacion é inquietud que parecia estenderse en aquel tiempo por todas partes. Mientras que el Rey de Prusia Federico Guillermo II se hallaba ocupado en reparar en su capital los destrozos que habia causado en ella una tempestad horrible, el Príncipe real, su hijo, movido mas de ligereza juvenil que de cualquier otro sério designio, huyó secretamente de Berlin y de todos los dominios de Prusia sin haber obtenido y ni aun pedido la licencia al Rey su padre; por lo que mandó éste inmediatamente que siguiesen sus alcances, y aprendido y conducido á la capital, le hizo encerrar en el castillo de Custrin sobre el Oder. Esta fuga, esta prision, la justa indignacion del Monarca y la falta imperdonable del Príncipe, hacian creer universalmente que se veria renovada en Prusia la fatal tragedia que tuvo lugar doce años antes en el imperio de Rusia en la persona del desgraciado Alejos, hijo de Pedro el Grande. De los tres oficiales que habian tenido parte en la fuga del Príncipe, uno se retiró á país estrangero, otro fue condenado por el consejo de guerra á tres años de prision y á la pérdida de todos sus grados y hasta del fuero militar, y contra el tercero pronunció el mismo Federico la pena capital, y fue egecutada la sentencia en Custrin á los ojos del Príncipe, quien lloró amargamente la muerte de aquel infeliz. Para evitar mayores y mas ruidosos efectos de la indignacion real, tomó parte en esta causa el Emperador; escribió desde Viena al Rey de Prusia en favor del Príncipe su hijo una carta que produjo el mejor resultado, pues mitigado el ánimo del Monarca, volvió el Príncipe á la gracia de su padre, despues de haber prestado



el juramento que se le prescribió. Si Federico Guillermo hubiera permanecido inflexible; si hubiese creído digna de la última pena la culpa de su hijo, hubiese sin duda carecido el mundo de aquel Federico III á quien su siglo no creyó honrar bastantemente con el título de Grande: pero ¡cuántas menos heridas y ultrages hubiese en este caso padecido la Religion de Jesucristo!

67. La Rusia, que treinta años antes de la eleccion de Clemente XII se podia llamar la potencia menos significativa de Europa, dió en esta época una señal luminosa de la grandeza y energía á que la habia elevado el genio inmortal de Pedro el Grande. Muerto á la edad de quince años Pedro II, hijo de Alejo Petrowitz, y habiendo quedado vacante el trono, pensaron los grandes en elegir inmediatamente un sucesor. Los tres mariscales del imperio, Príncipes Galitzin, Dolgorowki y Trubetzkoi, proclamaron Emperatriz á la Princesa Ana, duquesa de Curlandia é hija segunda del Czar Juan Alexiowitz, hermana mayor de Pedro II. Nombráronse luego tres diputados para llevar la noticia á Mittau, donde se hallaba la Princesa, y para intimarla que antes de subir al trono debia suscribir á las condiciones prescritas por el consejo supremo. Reducíanse éstas á los siete artículos siguientes: 1.º La Emperatriz gobernará el imperio de concierto con el supremo consejo de Rusia. 2.º No hará guerra ni paz sin la aprobacion del mismo consejo. 3.º No podrá sin el consentimiento del mismo imponer contribuciones, ni disponer de los primeros puestos del imperio. 4.º No podrá desterrar ni ajusticiar á ningun noble sin haber precedido un proceso riguroso. 5.º No

podrá confiscar los bienes de ningun gentil-hombre sin habersele antes convencido de algun crimen. 6.º No podrá enagenar los bienes de la corona; y últimamente, no tendrá la libertad de casarse ni de nombrar sucesor sin la aprobacion del consejo. Suscribió la duquesa estos artículos sin detenerse aun á examinarlos; precipitacion ó inadvertencia que solo podia justificarse por la grandeza del ofrecimiento. Partió, pues, la nueva Soberana desde Mittau, y en menos de veinte dias llegó á Moscou, donde fue proclamada con todas las ceremonias de costumbre y colocada solemnemente en el trono del imperio.

Luego que se vió la Emperatriz en medio de sus súbditos, principió á manifestar su resentimiento contra los que la obligaron á suscribir los artículos que coartaban su autoridad. Convocó á los grandes del imperio; tuvo con ellos varias conferencias, y les precisó al fin á cederle el supremo poder sin restriccion alguna y á rasgar públicamente la carta de las condiciones suscritas en Mittau. Dado este paso y publicados muchos reglamentos para el buen orden y tranquilidad de sus dominios, trató la Emperatriz de ordenar el derecho de sucesion. Hizo, pues, formar delante de las puertas de palacio todos los regimientos de su guardia, reunió en la gran sala á los generales, ministros de estado y á los principales miembros del clero, y despues de un largo discurso en que les demostró su celo por el bien del imperio, mandó al arzobispo de Novogorod leer en alta voz la fórmula de un juramento que prestaron todos segun su orden, por el que se obligaban á reconocer por su Soberano á quien



ella nombrase para sucederle. En el mismo dia se fijó dicha fórmula en los lugares públicos de Moscou, y se espidió un edicto á todas las ciudades del imperio mandando á todos los magistrados civiles y eclesiásticos prestar el mismo juramento.

68. Mas que todos estos famosos acontecimientos llamó la atención de Europa en esta misma época, la abdicacion que hizo el Rey de Cerdeña Víctor Amadeo II en favor de su hijo Cárlos Manuel III. Aquel Príncipe que contaba cincuenta y cinco años de reinado sobre el trono de Saboya, y que habia dilatado sus dominios con la adquisicion de Cerdeña, se encontró embarazado por haber dado uno de aquellos falsos pasos que jamás podrian disimularse en un hombre particular. Cuando resolvió el Emperador Cárlos VI oponerse con todas sus fuerzas á la introduccion del ejército español en Italia, concertada en el tratado de Sevilla entre las córtes de Madrid, París y Londres, despues de haber enviado un grande ejército á Lombardia y atraído á su partido al gran duque de Toscana, juzgó que le seria muy ventajosa la alianza con el Rey de Cerdeña. Hizo, pues, que se le propusiese el gobernador de Milán, pidiendo por única condicion un cuerpo auxiliar de doce mil hombres, y ofreciendo nombrarle gobernador perpétuo del Milanesado y trescientos mil escudos para el mantenimiento de sus tropas. Aceptó el Rey Víctor la proposicion y recibió la suma pactada, obligándose á devolverla si no llegaba el caso de necesitar el Emperador el socorro de los saboyardos. Poco despues pasó de incógnito á Turín el ministro español residente en Génova, y en una audiencia

particular ofreció á Víctor Amadeo, en nombre de su Magestad Católica, las ciudades de Novara y de Pavia con sus territorios comarcanos, para inclinarle á que se uniese al partido de España á fin de desalojar al Emperador de Italia, en caso que este Soberano se opusiese á que el Infante D. Cárlos tomara pacífica posesion de los ducados de Parma y de Placencia. Considerando entonces Víctor que le era mas ventajoso el ofrecimiento de la córte de España que el de la de Viena, aceptólo con todo su corazon, y prometió auxiliar con todas sus fuerzas al Infante contra los imperiales.

Los emisarios del Emperador, á pesar de las diligentes precauciones que tomó el Rey de Cerdeña para ocultar su nueva alianza, llegaron á tener noticia de ella y dieron parte á su amo. Irritado el Emperador y horrorizado de semejante proceder, hizo á aquel Príncipe, por medio del gobernador de Milán, las mas duras amenazas para escitarle á cumplir sus primeros empeños; y el sardo para escusarse echó mano de todos los medios que le facilitó su política. Mas informado entretanto por su ministro residente en Viena de que el consejo áulico parecia estar dispuesto á adoptar las miras de los aliados de Sevilla, conoció que si esto llegaba á suceder quedaria á la vez espuesto á la venganza de ambas córtes de España y de Austria. Agitado, pues, de los remordimientos de su propia conciencia que no podia calmar, y previendo inevitable la ruina de sus estados, tomó la resolucion de despojarse de la autoridad real, esperando que con este hecho mudarian de aspecto los negocios de su reino. Mandó por tanto llamar á su hijo único Cárlos